

**EXTRACTO**

**Solicitud de cambio de puntos alternativos de captación de  
Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Isla de Maipo,  
provincia de Talagante, Región Metropolitana.**

**SR. DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**

**SOCIEDAD AGRÍCOLA NALTAGUA LIMITADA**, es titular de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, existentes en inmueble Lote uno-A de la subdivisión del lote D proveniente de la división del bien común cerros del proyecto de parcelación Brillo del Sol ubicado en comuna de Isla de Maipo, provincia de Talagante, Región Metropolitana según consta de fojas 1376 N°1491 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talagante del año 1997 en los términos que se detallan en la siguiente tabla:

Derecho N°	Inscripción CBR Talagante			Caudal instantáneo	Vol. máx. anual M3	Punto de captación (WGS 84)		CPA N°
	fojas	número	año			Norte	Este	
1	105	91	2009	5	105.000	6.264.157	317.862	3334
2	104	90	2009	17	355.000	6.264.157	317.862	5688
3	75 VTA	89	1999	11	346.896	6.264.276	317.796	883
4	105	91	2009	5	105.000	6.264.276	317.796	3334
5	75 VTA	89	1999	21	662.256	6.264.089	317.996	883

Solicita al señor Director General de Aguas autorizar el cambio de puntos alternativos de captación de los derechos de aprovechamiento de aguas antes mencionados en los términos que señala la siguiente tabla:

Derecho N°	Inscripción CBR Talagante			Caudal instantáneo	Vol. Max. anual M3	Punto alternativo de captación 1 (WGS 84)		Punto alternativo de captación 2 (WGS 84)	
	fojas	número	año			Norte	Este	Norte	Este
1	105	91	2009	5	105.000	6.264.400	317.532	6.265.349	317.241
2	104	90	2009	17	355.000	6.264.157	317.862	6.265.349	317.241
3	75	89	1999	11	346.896	6.264.276	317.796	6.265.349	317.241
4	105	91	2009	5	105.000	6.264.276	317.796	6.265.349	317.241
5	75	89	1999	21	662256	6.264.089	317.996	6.265.349	317.241

Se deja constancia que solo en el caso del derecho N°1 el punto alternativo de captación 1 ("Pozo 2") no corresponde al punto donde actualmente se extraen los referidos derechos de aguas. Tanto los pozos de donde se extraen actualmente las aguas como, asimismo, los pozos hacia los que se solicita cambio de punto de captación alternativa están ubicados en mismo acuífero. Cabe señalar que el Pozo N°1 se encuentra en predio de tercero sobre el cual consta constitución de servidumbre a favor de Jose Barros Tocornal y del predio Bien Común Cerros del proyecto de parcelación Brillo de Sol. Los puntos a los que se traslada pertenecen también a la comuna de Isla de Maipo, provincia de Talagante, Región Metropolitana. Asimismo, solicita que, en dicho pozo, se le reconozcan a los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas cuyo cambio de punto alternativo de captación se pide, las mismas características; esto es, las características de consuntividad, permanencia y continuidad, área de protección de 200 metros, como así también sus respectivos caudales.

